

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN JURÍDICA, DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES

A más de dos décadas de la reforma al artículo 6º de la Constitución que garantiza el derecho a la información por el Estado, es necesario reconocer que su análisis jurídico que no se ha agotado, siendo necesario incluir dimensiones y contenidos tecnológicos, políticos, económicos y sociales; es por ello que el debate y el consenso sobre la precisión de su contenido normativo permitirá continuar impulsando el acceso a la información pública como un derecho fundamental cuya dogmática es un referente indispensable para desarrollar nuevos instrumentos y fortalecer los existentes para un ejercicio continuo del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos.

En el ámbito internacional México existen opiniones encontradas ha sido visto como un país pionero en materia de transparencia, porque cuenta con disposiciones normativas e institucionales progresivas que garantizan el derecho de acceso a la información; sin embargo, para que México de la mano del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [SNT] mantenga su posición de líder internacional en transparencia, se hace evidente la necesidad de contar con instrumentos más sólidos que hagan sentir al Ciudadano en sintonía con este derecho fundamental; es decir, necesitamos fortificar los instrumentos y herramientas de trabajo existentes y proponer nuevos, con el objeto general de que esta Comisión se torne en un referente indispensable para desarrollar instrumentos en pro de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, pero no aislado de las Comisiones y Coordinaciones Regionales, sino en una instancia vinculativa y participe en el cumplimiento de la encomienda que le confiere el artículo 28 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT.

Para lograr el cumplimiento de las atribuciones del citado diverso 28, a fin de ampliar, modificar, construir y sostener el ejercicio de la regulación de acciones positivas de este derecho fundamental, es necesario reconocer que la regulación del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales no es una tarea fácil y presenta contrariedades técnicas y políticas formidables, por ello hago participe la necesidad ilustrada de que "... el marco jurídico de la información requiere cuidado, así como un debate amplio que pueda construir consensos y la calidad en los principios que regulan la materia." Por ello, para lograr la encomienda de la Comisión de Criterios y Resoluciones del SNT, se propone lo siguiente:

OBJETIVO GENERAL

En el ámbito de las atribuciones conferidas a esta Comisión, se pretende continuar y reforzar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en México, mediante la participación sistémica horizontal y vertical de todas las entidades integrantes del SNT, incluyendo la participación pro activa y positiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas con el avance y fortalecimiento de este derecho fundamental, partiendo de los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los propios de la Declaración de los Derechos Humanos y los de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con la meta de promover la transparencia y las aspiraciones nacionales e internacionales de transparencia y gobierno abierto, mediante el

desarrollo y promoción de instrumentos jurídicos y criterios normativos en pro de una cultura de la transparencia.

EJES

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general y las metas que se deriven, se propone que el trabajo de esta Comisión, se agrupe en 4 ejes estratégicos, aunado a los demás que se determinen por unanimidad o con la aprobación de la mayoría de los integrantes de esta Comisión:

Primer Eje.- Unidad y Vinculación

- A fin de propiciar los instrumentos y herramientas normativas atribuibles a esta Comisión, es indispensable un trabajo sistémico con compromiso, armonía, cooperación y voluntad para alcanzar las aspiraciones nacionales e internacionales de transparencia y gobierno abierto, mediante la sinergia entre los diferentes órdenes y ámbitos de gobierno, con las Organizaciones de la Sociedad Civil y los integrantes del SNT, en apego a los principios de transparencia, gobierno abierto y datos personales.
- Considerando la dinámica del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se propone llevar a cabo 8 Sesiones Ordinarias de Unidad, que pueden desarrollarse in situ o por medio remoto, dos en cada una de las 4 regiones más una Sesión Ordinaria de Unidad Anual en la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI] , así como las Sesiones Extraordinarias de Unidad que sean necesarias, con la participación de los Organismos Garantes, de las Comisiones del SNT y de las Organizaciones de la Sociedad Civil en esta materia.
- Promover la relación con diferentes organismos públicos y privados, mediante la firma de convenios de colaboración e información recíproca.
- Generar intercambios y estancias de personal entre los órganos garantes y entre el INAI, a fin de promover la cooperación académica y jurídica y el desarrollo homogéneo de los instrumentos y herramientas normativas correspondientes, asegurando la calidad del trabajo, formación de la capacidad y el fortalecimiento de buenas prácticas.
- Establecer un programa de formación técnica especializada en la materia, con el objeto de formar profesionales en el ámbito del derecho de acceso a la información, protección de datos y gobierno abierto.
- Establecer mesas y grupos de trabajo permanentes y extraordinarias, con la participación equitativa, activa y propositiva de los órganos garantes, las demás Comisiones que integran la SNT, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Públicas y Privadas.

Segundo Eje.- Actualización y Difusión

- Generar estudios y diagnósticos de la normatividad y herramientas técnico – jurídicas en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales, a fin de establecer medidas tendientes a reforzar o reformar las mismas, en lo general así como en lo específico con enfoque a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

- Establecer una métrica confiable y transparente del estado nacional de la normatividad en materia del derecho a la información y la protección de datos, mediante la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI].
- Promover la creación de un Código de Ética de la Comisión.
- Establecer un Concurso de Ensayo en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Documentación de carácter nacional, anualmente.
- Adecuar la página electrónica de la Comisión para publicar y difundir los criterios, programas, consensos y demás documentos que de acuerdo con las atribuciones de la Comisión se deban dar a conocer al público en general, a fin de garantizar los principios fundamentales de seguridad jurídica, acceso a la información y protección de datos personales.

Tercer Eje.- Fomento de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales

- Difundir la cultura de la transparencia a través de acciones de capacitación, mediante la visita a Instituciones de los sectores educativos.
- Hacer del conocimiento de la Ciudadanos la importancia de la Cultura de la Transparencia y la Protección de Datos Personales, manteniendo una relación estrecha con Instituciones de los sectores educativos, mediante la participación de los integrantes de esta Comisión en Conferencias, Cursos y Talleres, entre otros, mediante la difusión clara, precisa y entendible de los instrumentos y herramientas normativas en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Impulsar la creación de una biblioteca digital de libre acceso de todo tipo de material en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y gobierno abierto, con la participación interinstitucional de los diferentes órdenes y niveles de Gobierno, de las demás Comisiones del SNT y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la cual se lleve a cabo la publicación de documentos de investigación auditados por pares.
- Establecer Mesas de Apoyo interdisciplinarias en las 4 regiones, a fin de que se brinde asesoría jurídica gratuita a los integrantes del SNT para desahogar las consultas que se planten.

Cuarto Eje.- Perfeccionamiento de la Normatividad y de los Criterios

- Avanzar en el perfeccionamiento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisando la regulación existente para asegurar los principios que deben guiar estas materias.
- Establecer mecanismos y medidas jurídicas para homologar, catalogar e indexar los criterios en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, fortaleciendo el acceso a los mismos vía digital.
- Reforzar y proponer lineamientos de clasificación de la información, que guarden congruencia con los principios de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de una manera ágil y de fácil comprensión.

- Elaborar propuestas de disposiciones de carácter general que coadyuven al cumplimiento de la Ley y del SNT en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos personales y anticorrupción, con la participación formativa de los integrantes del SNT y de Organizaciones Privadas y Públicas.
- Elaborar y proponer manuales de procedimientos y formatos homologados como una herramienta de carácter administrativo y de aplicación necesaria para los Órganos Garantes y los integrantes del SNT, que contribuyan a conocer en forma lineal y sencilla el desarrollo de sus actividades, transparente los procesos operativos y los servicios que prestan, de certeza jurídica a los justiciables y establezcan un instrumento eficaz que evite desviaciones en la elaboración de resoluciones y demás acuerdos dentro del procedimiento.
- Crear un canal de comunicación digital, ágil y eficaz, entre las Comisiones del SNT, los Órganos Garantes, los Sujetos Obligados y los Justiciables, para colaborar en el cumplimiento de las atribuciones de esta Comisión.